B

Juan Perez Fern^do para la bara de alcal
de ordinario del segundo estado en esta dha
villa que dexa el dho Fer^do Lopez bona
que son personas benemeritos y en qui
en concurren las partes y calidades necesarias
y lo que estamos para el dho nombramiento
por aber sido y ser elegidos en la presen
tacion precedente a los quales ubieron
por nombrados y mandaron se les de la
posesion y lo acepten y juren que daran
buena quenta bien y fielmente y siendo ne
cesario se les apremie a ello y su m^d dellos
alcalde mayor aprobo y ratifico el dho
nombramiento y mando se les de la pose
sion a los dhos Don Diego Sanz y Juan Perez
de las baras de alcaldes ordinarios de esta
villa en el ynterin de la dha presentacion
cion que se a de hacer de nuebo en la for
ma que el dho concejo la tiene pedida

Y despues de lo susodicho los dhos justicia y re
gimiento unanimes y confor
mes dixeron que nonbran por acequie
ro que govierne el acequia y agua del here
damiento del campo al dho Agustin Corbalan
Oxacar vecino desta villa que lo a sido el año
pasado y le dexan por otro año hasta
el dia de san Juan de junio que biene de mill y
seiscientos y setenta y tres atento por ser per
sona temeroso de dios lo bien que a adminis
trado la dha acequia y agua y aumento que
en ella a dado y buen orden con que
la a gobernado y administrado y aproba
ron y ratificaron el dho nombramiento y
se le notifique lo use como debe y del se confia